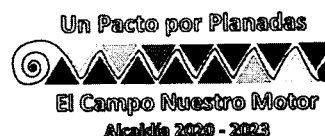




República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Planadas
NIT: 800100137-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO	131 del 09 de julio de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de planadas
NIT	800100137-1
DEPENDENCIA	Secretaría de infraestructura y planeación
SUPERVISOR	Miguel Ángel Rocha Quibaya
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de infraestructura y planeación
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2021000014 (16/03/2021)
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTER FR 2021
NIT/CEDULA	901500296
REPRESENTANTE LEGAL	ESTHER JULIA RODRIGUEZ PATIÑO
CC	65.794.988
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de julio de 2021
ACTA DE INICIO	17 de agosto de 2021
OBJETO	Realizar la interventoria tecnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra que tiene por obejto la reposicion de las redes de acueducto, alcantillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de gaitania del municipio de planadas tolima
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$458.520.625.00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio de Planadas – Tolima pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SGPR 671 del 16 de marzo de 2021. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor del contrato así: En contraprestación por las actividades ejecutadas, la entidad reconocerá al interventor hasta un 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución física del contrato de obra. El pago al interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades,





	acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente Contrato será de DIEZ (10) meses, constados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones
SUSPENSION No.1	10 días calendario / Periodo comprendido entre el 8 al 17 de abril de 2022
ACTA DE REINICIO N°1	18 de abril de 2022
PRORROGA N°1 AL CONTRATO	24 de junio de 2022 (por el término de 4 meses)
PRORROGA N°2 AL CONTRATO	20 de octubre de 2022 (por el término de 25 días)
PRORROGA N°3 AL CONTRATO	17 de noviembre de 2022 (por el término de 16 días)
PRORROGA N°4 AL CONTRATO	06 de diciembre de 2022 (por el término de 18 días)





LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución del contrato será la zona rural del municipio de Planadas Tolima
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	23 de diciembre de 2022
SUPERVISOR	Miguel Angel Rocha Quibaya
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Infraestructura y Planeación

En la Alcaldía del municipio de Planadas, Tolima a los seis (06) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el **Dr. JHON JAIRO HUEJE** Alcalde del municipio de Planadas, el Ing. **MIGUEL ÁNGEL ROCHA QUIBAYA** en calidad de Supervisor designado y Secretario de Infraestructura y Planeación del municipio de Planadas y la Ing. **ESTHER JULIA RODRIGUEZ** en calidad de representante legal de la firma interventora **UNIÓN TEMPORAL INTER FR 2021** quien para efecto se denominará **EL CONTRATISTA**, elaboraron la presente acta que tiene como propósito liquidar por mutuo Acuerdo el contrato de Interventoría anteriormente relacionado.

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

- Otro sí modificatorio N° 01 en común acuerdo entre las partes el 19 de mayo de 2022 se cambia la forma de pago del contrato de tal forma que se acuerda que este será cancelado en contraprestación por las actividades ejecutadas, por tanto, la entidad reconocerá al interventor hasta un 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución física del contrato de obra.
- **Prorroga N°1.** Adición de tiempo por el término de cuatro (04) meses a partir del 24 de junio de 2022.
- **Prorroga N°2.** Adición de tiempo por el término de veinticinco (25) días a partir del 20 de octubre de 2022.
- **Prorroga N°3.** Adición de tiempo por el término de dieciséis (16) días a partir del 17 de noviembre de 2022.
- **Prorroga N°4.** Adición de tiempo por el término de dieciocho (18) días a partir del 06 de diciembre de 2022.

2. SUSPENSIONES Y REINICIOS

Suspensión No. 1: 08 de abril de 2022 (10 días calendario).

Reinicio No. 1: 18 de abril de 2022

3. ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 458.520.625
Valor adiciones	\$ 00





Valor Interventoría más ajustes	\$ 458.520.625
Valor Anticipo	\$ 00
Valor Anticipo Amortizado	\$ 00
Valor Anticipo por amortizar	\$ 00
Saldo a favor del Contratista	\$ 59.584.854,00

4. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades presupuestales:

No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
01	16-03-2021	2021000014	02020200800303	\$ 458.520.625

Registros presupuestales:

No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
01	17-08-2021	2021000014	02020200800303	\$ 458.520.625

5. ACTIVIDADES RECIBIDAS A SATISFACCIÓN

De conformidad con la cláusula siete del contrato en mención, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato se relacionan los totales ejecutados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V.M./BASE	FACT MULTIPLICADOR	DEDICACIÓN (%)	DURACIÓN (MESES)	VR. PARCIAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,2	Director interventoría de	1	\$ 4.600.000,00	2,18	100%	10	\$ 100.280.000
1,3	Residente interventoría de	1	\$ 3.200.000,00	2,18	100%	10	\$ 69.760.000
1,4	Profesional PMP	1	\$ 3.600.000,00	2,18	25%	10	\$ 19.620.000
1,5	Profesional en recursos hídricos	1	\$ 3.600.000,00	2,18	25%	10	\$ 19.620.000
1,6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	\$ 3.200.000,00	2,18	25%	10	\$ 17.440.000
2	PERSONAL TECNICO						
2,1	Topógrafo	1	\$ 1.800.000,00	2,18	50%	10	\$ 19.620.000





República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Planadas
NIT: 800100137-1



2,2	Cadenero 1	2	\$ 980.657,00	2,18	50%	10	\$ 21.378.323
							\$ 267.718.323
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		TIEMPO	TARIFA MENSUAL	VALOR TOTAL
4	EQUIPO						
4,1	Camioneta 4x4 (incluye combustible, peajes, mantenimiento, rodamientos, viáticos)	un	1		10	\$ 5.500.000	\$ 55.000.000
4,2	Equipo de topografía	un	1		5	\$ 1.900.000	\$ 9.500.000
4,3	Ensayos (densidad, asentamiento, compresión)	un	5		10	\$ 400.000	\$ 20.000.000
	OTROS COSTOS DIRECTOS						
5	Papelería e informes		1		10	\$ 1.309.313	\$ 13.093.127
5,1	Oficina		1		10	\$ 1.500.000	\$ 15.000.000
5,2	Servicios públicos		1		10	\$ 500.000	\$ 5.000.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 117.593.127
	COSTO DIRECTO INTERVENTORIA						\$ 385.311.450
	IVA (19%)						\$ 73.209.175
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA						\$ 458.520.625

6. VALOR CONTRATO

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$458.520.625.00) M/CTE.

7. ANTICIPO

Al presente proceso no se le otorgó ningún anticipo.

8. GARANTÍAS

Amparos		Vigencia
---------	--	----------



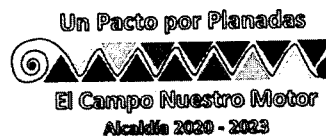
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2023
“Un pacto por Planadas el campo nuestro motor”
Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13- TEL: 2265033
Página Web: www.planadas-tolima.gov.co Email: alcaldia@planadas-tolima.gov.co



© Scott Olmstead
Gorrión Monteoliváceo
(*Atlapetes fuscolivaceus*)
Ave Emblemática Municipal



República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Planadas
NIT: 800100137-1



	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Calidad del servicio	\$137,556,187.50	17/08/2021	23/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$45,852,062.50	17/08/2021	17/02/2026
Cumplimiento del contrato	\$91,704,125.00	17/08/2021	18/08/2023

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente liquidación se soporta en los siguientes informes

Por el contratista:

- El informe final del Contrato de interventoría N 131 del 09 de julio de 2021 cuya ubicación reposa en el Expediente contractual.

Por el supervisor:

- Informe Final de supervisión de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2023, correspondiente al Contrato de interventoría N 131 del 09 de julio de 2021, donde se certifica el cumplimiento total de objeto y obligaciones del contrato objeto de liquidación, así como su balance de ejecución financiera.

9.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante informe final de supervisión de fecha del veinticuatro (24) de febrero de 2023 se certificó el cumplimiento durante el término de la ejecución del Contrato de Interventoría N 131 del 09 de julio de 2021, las obligaciones con el sistema de seguridad integral, en lo que respecta a los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, el Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

10. RESUMEN FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 458.520.625,00
Pagos parciales cancelados	\$ 398.935.771,00
Saldo a favor del contratista	\$ 59.584.854,00
Saldo a favor de la entidad	\$ 0

11. FIRMAS Y CONSTANCIAS DEL ACTA



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2023
"Un pacto por Planadas el campo nuestro motor"
Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13- TEL: 2265033
Página Web: www.planadas-tolima.gov.co Email: alcaldia@planadas-tolima.gov.co



© Scott Olmstead
Gorrón Monteoliváceo
(*Atlapetes fuscolivaceus*)
Ave Emblemática Municipal



República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Planadas
NIT: 800100137-1



Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta, las partes expresamente acuerdan Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. 131 del 09 de julio de 2021, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del Contrato de Interventoría No. 131 del 09 de julio de 2021.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte del ordenador del gasto, con base en el informe de acta parcial No.1 del supervisor encargado para esta fecha en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, que corresponden a lo aquí señalado, entendiéndose que el Contratista con su firma certifica que ha verificado previamente que las cantidades pagadas sean las ejecutadas, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la constitución política.

En razón a los supuestos facticos y jurídicos anteriormente expuestos. las partes contratantes;

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo conforme a las consideraciones expuestas, el Contrato de Interventoría No. 131 del 09 de julio de 2021, suscrito por EL MUNICIPIO DE PLANADAS y la UNIÓN TEMPORAL INTER FR 2021 representada legalmente por la Ing. ESTHER JULIA RODRIGUEZ.

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la Secretaria de Hacienda del municipio de Planadas, para que se efectúen los desembolsos por el valor ejecutado sin cancelar el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCINETOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$59.584.854,00) M/Cte.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Liquidado el Contrato de Interventoría No. 131 del 09 de julio de 2021.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe dicho pago a que se refiere la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento, manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico,



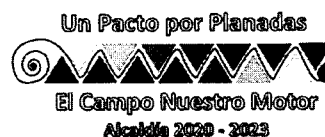
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2023
“Un pacto por Planadas el campo nuestro motor”
Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13- TEL: 2265033
Página Web: www.planadas-tolima.gov.co Email: alcaldia@planadas-tolima.gov.co



© Scott Olmstead
Gorrion Monteoliváceo
(*Atlapetes fuscolivaceus*)
Ave Emblemática Municipi

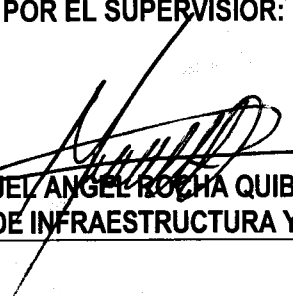


República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Planadas
NIT: 800100137-1



creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exonera al MUNICIPIO DE PLANADAS de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Interventoría No. 131 del 09 de julio de 2021.

Para constancia se firma en Planadas, Tolima, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO DE PLANADAS	POR EL CONTRATISTA
 JHON JAIR O HUEJE ALCALDE	 ESTHER JULIA RODRIGUEZ R/Legal UNIÓN TEMPORAL INTER FR 2021
POR EL SUPERVISOR:  MIGUEL ANGEL ROCHA QUIBAYA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado Por:	Paula Vanessa Molano Cardozo	Apoyo Secretaría de Infraestructura		06/03/2023
Revisado Por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico externo		06/03/2023
Aprobado por:	Miguel Ángel Rocha Quibaya	Secretario de infraestructura y planeación		06/03/2023

